Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior –
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

RESOLUCIÓN Nº 152
GENERAL PICO, 26 de agosto de 2009

VISTO:

La propuesta de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Unidad de Vinculación Tecnológica para desarrollar las II Jornadas Institucionales de Extensión Universitaria y el Foro de Gestión de Unidades de Vinculación Tecnológica, bajo el título *"Universidad y Sociedad*", para debatir el perfil de las políticas de extensión y vinculación de la UNLPam para los próximos años" (tramitada por Expediente Nº 1610/2009 registro de Rectorado); y

CONSIDERANDO:

Que el Punto V del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa establece que "*La Universidad, además de su tarea específica de centro de estudios y de enseñanza superior procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria*".

Que el Plan Estratégico y Proyecto de Desarrollo Institucional 2005-2010 de la Universidad Nacional de La Pampa establece en su Capítulo IV, las misiones, funciones y áreas estratégicas de esta Universidad incluyendo a la extensión y la cultura como una de ellas.

Que impone como Meta Estratégica: Mejorar la inserción de la UNLPam en su área de influencia, favoreciendo el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad.

Que la actividad de extensión ha sido y es practicada en forma permanente en todas las unidades académicas y en el ámbito de Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa por docentes, estudiantes y no docentes.

Que en innumerables programas se interactúa con organismos oficiales y entidades no gubernamentales, en el afán de transferir conocimientos y prácticas para la solución de problemas acaecidos en la comunidad en general.

Que resulta conveniente la organización de las II Jornadas de Extensión Universitaria de la UNLPam para la cual se invitará a la presentación de trabajos desarrollados por integrantes de la comunidad universitaria, financiados o no por esta Universidad o por programas nacionales.

Que la extensión, como actividad intrínseca a la universidad pública, es motivo de debate permanente en todas las universidades nacionales, el Consejo Interuniversitario Nacional y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de Nación.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha impulsado la creación de la Red

Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI), la cual es también integrada por la Universidad Nacional de La Pampa a través de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

Que durante los dos plenarios nacionales realizados por la REXUNI, en noviembre de 2008 y mayo de 2009, se acordaron una serie de ejes tendientes a la concreción de un "renglón" presupuestario para el ítem "extensión" en el presupuesto nacional 2010 que sancionará el Congreso de la Nación.

Que para ello, se promueve como estrategia que cada universidad pública profundice sus programas de extensión, difunda sus proyectos, objetivos y logros y auspicie una participación activa de su comunidad, y que, en ese marco, mejore sus niveles de integración con organismos oficiales e instituciones no gubernamentales.

Que recientemente la Universidad Nacional de La Pampa ha generado un ámbito propio donde funciona la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), espacio destinado para actuar de nexo entre las demandas de los distintos sectores de la sociedad y los equipos de investigadores y profesionales de la Universidad.

Que la UVT de la UNLPam está habilitada para actuar como Unidad de Vinculación Tecnológica en los términos de la Ley Nro. 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, para la coordinación, presentación, administración y gestión de proyectos científicos tecnológicos en el contexto de las convocatorias del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) y otras del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Que la UVT de la Universidad Nacional de La Pampa integra la RedVITEC, espacio creado por el CIN para articular y fortalecer las líneas de acción de las áreas de vinculación tecnológica de las universidades nacionales.

Que a través del proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la UNLPam" en el marco de la SPU se prevé la realización de un Foro de Gestión de Unidades de Vinculación Tecnológica.

Que en 2005 se realizaron las 1º Jornada Institucional de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho, el que, puesto a consideración del cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad con algunas modificaciones.

Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior –
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

Corresponde Resolución Nº 152/2009

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización de las II Jornadas Institucionales de Extensión Universitaria y el Foro de Gestión de Unidades de Vinculación Tecnológica, bajo el título "***Universidad y Sociedad***" para debatir el perfil de las políticas de extensión y vinculación de la Universidad Nacional de La Pampa para los próximos años".-

ARTÍCULO 2º.- Declarar las mismas de interés Institucional de acuerdo a lo programado en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de La Pampa, la organización de la jornada propuesta para el día jueves 22 de octubre de 2009 y la elaboración durante la misma, de un Documento Base respecto a la definición de la extensión en la Universidad Nacional de La Pampa.-

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a todas las unidades académicas que faciliten la participación de docentes, estudiantes y no docentes en estas II Jornadas de Extensión Universitaria y Foro de Gestión de Unidades de Vinculación Tecnológica.-

ARTÍCULO 5º.- Imputar los gastos que se originen al Programa 33, Subprograma 03, Proyecto 01, y al Programa 37, Subprograma 02 de UVT.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Unidad de Vinculación Tecnológica y de todas las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.-

Universidad Nacional de La Pampa
- Consejo Superior –
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa

Corresponde Resolución Nº 152/2009

ANEXO I

II JORNADAS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN Y FORO DE GESTIÓN DE UNIDADES DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

"UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD"

Objetivo: Debatir sobre el perfil de las políticas de extensión y vinculación tecnológica de la UNLPam para los próximos años

Convocatoria: a todos los docentes, estudiantes, no docentes, graduados, autoridades de Unidades Académicas y Consultora de la Universidad Nacional de La Pampa, que participen en actividades de extensión en la UNLPam.

Fecha: Jueves 22 de octubre de 2009

Modalidad de participación:
Se podrá participar a través de la inscripción y exposición de pósters de programas, proyectos e iniciativas de extensión ejecutados y/o en desarrollo, llevados a cabo por equipos extensionistas de la Universidad Nacional de La Pampa, por sí mismos o en forma conjunta con organismos oficiales, empresas, u ONGs. Los pósters impresos deben remitirse por correo postal o en forma personal a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam, sita en planta baja de Gil 353, Santa Rosa, La Pampa, hasta el viernes 2 de octubre de 2009.

Exposición de Pósters:
A fin de posibilitar su procesamiento y publicación, los pósters deberán adecuarse necesariamente a las siguientes características:
- Formato: 91 cm. de ancho x 135 cm. de alto.
-Impresión: A cargo del expositor. (en plotter ink-jet a todo color en papel bond tipo presentación de 90 grs. o más).

En la parte superior se incluirá logotipo de la UNLPam y de la dependencia donde se ejecute el programa o proyecto.

Lugar: Salón del Consejo Superior / Facultad de Ciencias Humanas, Santa Rosa
Programa de actividades (a confirmar):

8.00 hs. – Acreditación
9.00 hs. – Acto de apertura.
9.30 hs. – Exposición Representante de la REXUNI.
10.15 hs. – Exposición de Especialista en Vinculación.
11.00 hs. – Recorrida Exposición de posters
12.30 hs. – Almuerzo.

14.30 hs. – Reunión de comisiones de trabajo:
Comisión 1. Extensión
a) Informe políticas de extensión UNLPam. PEU, etc.
Comisión 2. Vinculación. - Coordina Especialista en Vinculación
a) Informe de la UVT UNLPam
b) Oferta de Servicios Tecnológicos de la UNLPam – RedVITEC
c) Experiencias de vinculación exitosas
17.00 hs. – Plenario con lectura de conclusiones
18.30 hs. – Acto de cierre.